Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 14 de septiembre de 2022

VISTO: el Expediente Electrónico N.º 4341/2022 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición un (1) set de extracción de material, una (1) placa ? tubo – tobillo izquierdo, asistencia en quirófano, destinado al afiliado Clave Nº 013-00000181/01, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N°06, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20.
Que en el número de orden 10 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar la Contratación Directa N° 2884 /2022.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 537 recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($110.000,00) e indico cobertura 100% a cargo del afiliado en renglón N°1 y renglón N° 2 cobertura al 100% a cargo de la obra social según Resolución de Presidencia Nº 921/2020.
Que ha tomado intervención el Departamento de Fiscalización tramitando el descuento de haberes correspondiente.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 3083 afectado a la clasificación económica N.°1130402 UGC ST5010 UGG ST5010 Insumo 999340073 Sub insumo 6 y a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295505 Sub insumo 2 ; específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc. L), Ley N°1150, Ley N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N°1678/22,N° 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 11-2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2884/2022-312 referente a la adquisición de un (1) set de extracción de material, una (1) placa ? tubo – tobillo izquierdo, asistencia en quirófano, destinado al afiliado Clave Nº 013-00000181/01, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 06, Presupuesto N.º 0001 – 0000 9365 y Planilla de Pre adjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º384/2021, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($110 .000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.° 1130402 UGC ST5010 UGG ST5010 , Insumo 999340073 Sub insumo 6 y a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295505 Sub insumo 2; específica del ejercicio económico financiero 2022.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
14/09/2022 09:49